

# Ciudad de San Antonio



## AGENDA

### Sesión A del Consejo de la Ciudad

Edificio Municipal Plaza  
114 W. Commerce Street  
San Antonio, Texas 78205

---

**Jueves 8 de mayo de 2025**

**9:00 AM**

**Edificio Municipal Plaza**

---

El Consejo de la Ciudad de San Antonio realizará su reunión ordinaria en la Sala Norma S. Rodriguez en el Edificio Municipal Plaza ubicado en 114 W. Commerce Street, a partir de la fecha y hora indicada para los siguientes asuntos. Después de que haya sido convocada la reunión, el Consejo de la Ciudad tratará los asuntos en cualquier orden durante la reunión, pero no antes de los horarios designados.

#### **9:00 AM: Inicio de la Reunión**

Los miembros del público pueden realizar comentarios sobre los asuntos de la agenda. Para inscribirse para hablar, visite [www.saspeakup.com](http://www.saspeakup.com). Haga clic en reuniones y eventos y seleccione la reunión en la que le gustaría participar. Inscribese para hablar o presentar un comentario por escrito. **AVISO: La inscripción de participantes se cierra 15 minutos antes del comienzo de la reunión.** Se pueden hacer preguntas relacionadas con estas normas en la Oficina de la Secretaria de la Ciudad (City Clerk), llamando al número (210) 207-7253.

Quienes se inscriban para realizar comentarios públicos podrán solicitar pasaje de autobús VIA o validación para el estacionamiento en [www.saspeakup.com](http://www.saspeakup.com). Se proporcionará pasaje de autobús VIA o estacionamiento en City Tower Garage (ubicado en 100 Blk N. Main) a quienes soliciten la asistencia. El personal proveerá pasajes de autobús VIA y boletos de validación de estacionamiento en el vestíbulo de las Cámaras del Consejo de la Ciudad.

Para ver la reunión en Vivo, vea nuestra [Transmisión en Vivo](#)

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede reunirse en una sesión ejecutiva para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad sobre asuntos abogado- cliente bajo el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas.

### **DECLARACIÓN DE ACCESO**

**La Ciudad de San Antonio garantiza un acceso significativo a las reuniones, programas y servicios de la Ciudad al proporcionar adecuadamente: traducción e interpretación, materiales en formatos alternativos y otras adaptaciones bajo solicitud. Para solicitar estos servicios llame al (210) 207-2098 o Relay Texas 711, o solicite estos servicios por Internet en <https://www.sanantonio.gov/DEI/Language-Services>. Informar con al menos 72 horas de antelación ayudará a garantizar la disponibilidad.**

Intérpretes en español estarán disponibles durante la junta del consejo de la ciudad para los asistentes que lo requieran. También se proveerán intérpretes para los ciudadanos que deseen exponer su punto de vista al consejo de la ciudad. Para más información, llame al (210) 207-7253.

Para mayor información sobre cualquier asunto en esta agenda, por favor visite [www.sanantonio.gov](http://www.sanantonio.gov) o llame al (210) 207-7080.

### **PROCEDIMIENTO**

1. Invocación
2. Juramento de Lealtad

### **CUESTIÓN DE PRIVILEGIO PERSONAL**

#### **ASUNTOS PARA INFORMAR AL PERSONAL**

3. Informe sobre el Presupuesto Operativo Anual de Pre-K SA para el AF 2026. [Alejandra Lopez, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Sarah Baray, Ph.D., Directora Ejecutiva de Pre-K 4 SA (CEO, Pre- K 4 SA)]
4. Informe sobre el Presupuesto Operativo Anual para el AF 2026 de San Antonio Ready to Work (RTW) y posterior a la solicitud de proveedores de capacitación y educación. [Alex Lopez, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Michael Ramsey, Director Ejecutivo de la Oficina de Desarrollo de la Fuerza Laboral (Executive Director, Workforce Development Office)]

#### **ASUNTO PARA INFORMAR AL PERSONAL**

5. Ordenanza que autoriza la ejecución de contratos para Formación En el Empleo y Formación de Trabajadores en Funciones por una suma no mayor a \$5,873,760.04. Se dispone de financiamiento del Fondo de SA Ready to Work. [Alejandra Lopez, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Michael Ramsey, Director Ejecutivo de la Oficina de

## **AGENDA**

### **Mejoras Estructurales**

6. Ordenanza que aprueba un contrato de construcción con Jerdon Enterprise, L.P. por una suma no mayor a \$1,058,018, para mejoras de construcción de Benavides Park. El financiamiento es de fondos del Programa de los Bonos de Obligación General 2022, del Fondo de Preservación y Mitigación del Dosel Arbóreo, el Fondo del Código de Desarrollo Unificado y de Mejoras de Infraestructura del Distrito 5 incluidos en el Presupuesto Estructural para el AF 2025. [John Peterek, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]

### **Adquisición, Venta o Arrendamiento de Bienes Inmuebles**

7. Ordenanza que renueva el acuerdo de renta con San Antonio, TX II SGF de 36,400 pies cuadrados de espacio de oficinas en 4402 West Piedras Street para el Programa Anti Pandillas de Texas por una tasa anual de \$836,714.76 hasta el 2035. El financiamiento para el primer año es del Subsidio Antipandillas de Texas (TAG). El financiamiento para los años siguientes es contingente a la disponibilidad de financiamiento de subsidio. [John Peterek, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Jorge A. Perez, Director de Servicios de Construcción y Equipamiento (Director, Building and Equipment Services)]
8. Ordenanza que aprueba la adquisición, en nombre de CPS Energy, mediante la negociación o expropiación de intereses en terrenos suficientes a fines del proyecto que involucran cinco derechos de acceso a la propiedad de transmisión eléctrica permanentes y cuatro derechos de acceso a la propiedad de construcción temporales en bienes inmuebles de propiedad privada ubicados en el lado oeste del Condado de Bexar, en NCB 17634, 17648, 14915, 17640, comenzando en la línea de transmisión existente de CPS Energy desde Cagnon a Helotes a lo largo de Wiseman Rd hacia el este, aproximadamente 1.24 millas siguiendo Wiseman Rd hasta el tramo de la Subestación Wiseman propuesto de SAT15; que declara que el proyecto es para uso público y una necesidad pública para su adquisición. [John Peterek, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]
9. Ordenanza que aprueba la adquisición, en nombre de CPS Energy, mediante la negociación o expropiación de intereses en terrenos suficientes a fines del proyecto que involucran dieciocho derechos de acceso a la propiedad de transmisión eléctrica permanentes y cuatro derechos de acceso a la propiedad de construcción temporales en bienes inmuebles de propiedad privada ubicados en el lado sur del Condado de Bexar, en NCB 11265, 11300, 11298, 11296, 11268, 11295, 14566, comenzando en la Subestación Leon Creek a lo largo de New Laredo Highway y siguiendo un corredor de transmisión eléctrica existente hacia el sur a través de la IH-35 hasta la estructura de transmisión 17 en Leon Creek; que declara que el proyecto de Transmisión de Howard a Leon Creek Fase 2 es de uso público y una necesidad pública para su adquisición. [John Peterek, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]

### **Solicitud de Subsidios y Adjudicaciones**

10. Ordenanza que aprueba la presentación de una solicitud de subsidio de Intervención y Prevención del Absentismo Escolar y la aceptación de los fondos, una vez adjudicados, de hasta \$365,470.40, de la División de Justicia Penal de la Oficina del Gobernador' para el período del 1 de septiembre de 2025, al 31 de agosto de 2026, y que autoriza personal adicional. [Carla Obledo, Jueza Presidenta]

### **Enmiendas al Código de la Ciudad**

11. Ordenanza que enmienda el Capítulo 35 del Código de Desarrollo Unificado del Código de la Ciudad para 1) crear un requisito obligatorio de espacio de 1,000 pies para tiendas de tabaco y vapeadores cerca de escuelas públicas o privadas, guarderías e instituciones de enseñanza superior; 2) incorporar definiciones; y 3) disponer su publicación. [John Peterek, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Michael Shannon, Director, Servicios de Desarrollo (Director, Development Services)]
12. Ordenanza que aprueba la imposición de un gravamen municipal de servicios públicos por recibos adeudados de servicios públicos de agua y aguas residuales y que delega la autoridad para administrar e imponer el gravamen a la Junta de Fiduciarios y al Presidente/CEO del Sistema de Agua de San Antonio; que aprueba una enmienda al Capítulo 34 del Código de la Ciudad para reflejar lo mismo; y que enmienda el Capítulo 6 del Código de la Ciudad para permitir la acumulación automática de puntos del programa al Programa de Inspección Proactiva de Apartamentos si se desconecta el servicio de agua en apartamentos con un medidor maestro. [John Peterek, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Michael Shannon, Director, Servicios de Desarrollo (Director, Development Services)]

### **Nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités**

13. Aprobación del nombramiento de Christopher Mammen (Distrito 1) a la Comisión de Revisión Histórica y de Diseño por un mandato que finalizará el 31 de mayo de 2025. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]

### **Varios**

14. Resolución 1) que solicita asistencia financiera para el Sistema de Aguas de San Antonio por la suma de \$32,000,000 a la Junta de Desarrollo de Aguas de Texas bajo su Programa del Fondo Estatal de Implementación de Aguas para Texas; 2) que autoriza a los Co-Asesores Financieros, al Asesor de Bonos y a los Ingenieros del Sistema a coordinar la presentación de la solicitud a la Junta de Desarrollo de Aguas de Texas para el financiamiento de su Programa de Fondo Estatal de Implementación de Aguas para Texas; y 3) que aprueba los asuntos relacionados. [Ben Gorzell Jr., Director de Servicios Financieros y Administrativos (Chief of Financial and Administrative Services); Troy Elliott, Director de Finanzas (Chief Financial Officer)]
15. Resolución que establece la intención de la Ciudad de reembolsarse a sí misma, por una suma no mayor a \$32,000,000, por el gasto legal previo de fondos del Sistema de Agua de San Antonio relacionados con la construcción de varias mejoras estructurales de infraestructura de capital al sistema combinado de agua y aguas residuales de la Ciudad. [Ben Gorzell Jr., Director de Servicios Financieros y Administrativos (Chief of Financial and Administrative Services)]

Services); Troy Elliott, Director de Finanzas (Chief Financial Officer)]

16. Ordenanza que enmienda el Plan de Vías Principales de la Ciudad de San Antonio, un componente del Plan Maestro de la Ciudad de San Antonio, dentro del sector sur de la Ciudad de San Antonio al nombrar el Conector Este/Oeste de la IH 35 a la IH 37 a “South Texas Parkway”; que reclasifica una sección de la IH 35S a la SH 16 de una "Arterial Secundaria Mejorada 120'- 142'" a “Autopista 250'-500””; creando una alineación de "Autopista" de SH 16 a lo largo de Lone Star Pass a Blue Wing Road; que reclasifica una sección a lo largo de Blue Wing Road a la IH 37 de “Super Arterial Tipo A 200’-250”” a “Autopista 250’-500””; y que reclasifica la alineación de Kelly Parkway/Mauermann desde el sur de la Carretera 410 a Pleasanton Road de “Super Arterial Tipo A 200'-250”” a “Arterial Secundaria Tipo A 86”” y mueve la alineación para seguir Mauermann Road hasta Pleasanton Road, dentro de los Distritos 3 y 4 del Consejo. El Personal y la Comisión de Planificación recomiendan su Aprobación. [John Peterek, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Catherine Hernandez, Directora del Departamento de Transporte (Director, Transportation Department)]
17. Ordenanza que crea la Comisión de Transporte Multimodal para proporcionar aportes y recomendaciones al Consejo de la Ciudad sobre las políticas y otros asuntos que afectan a los usuarios vulnerables de las carreteras. [John Peterek, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Catherine Hernandez, Directora del Departamento de Transporte (Director, Transportation Department)]

### **Informe del Administrador de la Ciudad**

18. Informe del Administrador de la Ciudad

### **Sesión Ejecutiva**

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede retirarse a una sesión ejecutiva en la Sala C para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad (Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas) y deliberar o discutir lo siguiente:

- A. Negociaciones para el desarrollo económico conforme a la Sección 551.087 del Código de Gobierno de Texas (desarrollo económico).
- B. La compra, intercambio, arrendamiento o el valor de bienes inmuebles conforme a la Sección 551.072 del Código de Gobierno de Texas (bienes inmuebles).
- C. Asuntos legales relacionados con litigios que involucran a la Ciudad conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).
- D. Asuntos legales relacionados con la preparación para emergencias conforme a la Sec. 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).
- E. Asuntos legales relacionados con la negociación colectiva conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).

### **LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN**

### **EL CONSEJO DE LA CIUDAD PUEDE TENER UN RECESO PARA ALMUERZO Y**

## **VOLVER A REUNIRSE PARA CONSIDERAR CUALQUIER ASUNTO INCONCLUSO**

6:00 P.M. - Si el Consejo aún no ha levantado la sesión, el funcionario que preside considerará una moción para continuar la reunión del Consejo, posponer los asuntos restantes para la siguiente fecha de reunión o tomar un receso y celebrar nuevamente la reunión en un momento determinado del día siguiente.

Publicado el: 05/01/2025 06:46 **PM**



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

### Número de Archivo:

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 3

**Fecha de la Agenda:** 8 de mayo de 2025

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Pre-K 4 SA

**JEFA DEL DEPARTAMENTO:** Dra. Sarah Baray

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

### ASUNTO:

Informe sobre el Presupuesto Operativo Anual Propuesto de Pre-K 4 SA para el AF 2026 y el complemento de personal.

### RESUMEN:

El personal presentará una visión general de programa y un informe sobre el Presupuesto Operativo Anual Propuesto de Pre-K 4 SA para el AF 2026 y el complemento de personal en base a las metas establecidas por la Junta Directiva de Pre-K 4 SA el 8 de abril de 2025.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En agosto de 2012, el Consejo de la Ciudad autorizó la creación de la Corporación de Desarrollo Municipal de Educación de la Primera Infancia de San Antonio con el fin de aumentar la alfabetización mediante educación de alta calidad en la primera infancia de conformidad con el Capítulo 379A del Código de Gobierno Local de Texas, conocido como la Ley de Mejores Empleos. En noviembre de 2012, los votantes de San Antonio aprobaron el impuesto a las ventas de 1/8 de centavo para beneficio de la Corporación para financiar la Iniciativa de Pre-K 4 SA durante un periodo inicial de ocho años. En noviembre de 2020, los votantes aprobaron una reautorización del impuesto sobre las ventas de 1/8 de centavo por un período adicional de ocho años, financiando el programa hasta el 2029. Pre-K 4 SA está regido por una Junta Directiva de once miembros designados por el Alcalde y el Consejo de la Ciudad que cumplen mandatos alternados de dos años. El programa no recibe ningún ingreso del Fondo General de la Ciudad.

Pre-K 4 SA es una iniciativa integral diseñada para mejorar el acceso al aprendizaje de alta calidad en la primera infancia a través de: 1) Centros Educativos modelo que atienden a 2,000 niños anualmente; 2) alcance y participación familiar; 3) aprendizaje profesional para educadores de la primera infancia; y 4) subsidios para mejorar la calidad del aprendizaje y la atención temprana en escuelas públicas, privadas y parroquiales y proveedores de cuidado infantil en todo San Antonio.

Los Centros Educativos de Pre-K 4 SA cumplen con estándares nacionales para educación de primera infancia de alta calidad y sirven como sitios de demostración para ayudar a otros programas de aprendizaje temprano para mejorar la calidad. Los Centros Educativos también sirven como incubadoras de innovación para probar ideas nuevas que son compartidas con los programas de aprendizaje temprano de toda la ciudad. Los cuatro Centros Educativos atenderán un total de 2,000 niños durante el año escolar 2025-26.

Evaluaciones independientes demuestran que la inversión de San Antonio en aprendizaje temprano de alta calidad tiene beneficios duraderos. El programa aumenta la preparación para el kindergarten y conduce a mayores tasas de asistencia, menor necesidad de servicios de educación especial y mejores calificaciones en matemáticas y lectura en 3er grado. Un estudio de 2019 estimó que Pre-K 4 SA devolvió \$59 millones de dólares en beneficios a San Antonio en los primeros ocho años de operación (Fuente: Estudio de costo-beneficio de 2019, Westat, University of Pennsylvania y Teacher's College at Columbia University).

**ASUNTO:**

El personal de la Ciudad proporcionará al Consejo de la Ciudad una visión general del programa del Presupuesto Operativo Anual Propuesto de Pre-K 4 SA para el AF 2026 en base a las metas establecidas por la Junta Directiva de Pre-K 4 SA el 8 de abril de 2025. Los Estatutos de la Junta Directiva, aprobados por el Consejo de la Ciudad, requieren que la Junta adopte un Presupuesto Anual y el Consejo de la Ciudad lo apruebe.

Los cuatro Centros Educativos Pre-K 4 SA, ubicados en los cuadrantes Norte, Sur, Este y Oeste de San Antonio, atienden a 500 estudiantes cada uno en un programa de día completo con aprendizaje gratuito de horario extendido para familias trabajadoras. Pre-K 4 SA también opera el Programa de Aprendizaje Temprano de Gardendale en asociación con el ISD de Edgewood. Gardendale atiende a aproximadamente 275 niños de preescolar a segundo grado. Las aulas Pre-K 4 SA cuentan con maestros certificados y maestros asistentes acreditados que tienen una formación especializada en educación temprana.

A continuación se presenta un resumen del Presupuesto Propuesto Operativo Anual para el AF 2026 de Pre-K 4 SA para incluir las principales áreas programáticas:

<b>Gastos Operativos y Transferencias</b>	<b>Presupuesto Propuesto para el AF 2026</b>
Escuelas Modelo Pre-K 4 SA	\$29,760,447

Sistemas y Servicios Operativos	3,260,392
Instalaciones, Rentas y Mantenimiento	6,307,069
Subsidios y Aprendizaje Profesional	4,960,073
Sitios de Innovación	2,302,101
Evaluación del Programa e Investigación	509,286
Alcance, Participación e Investigación	2,850,931
Tasa de Recaudación del Impuesto sobre las Ventas	1,035,346
Administración	1,417,166
Proyecto South Building	4,250,000
Tasaciones de la Ciudad	2,470,737
Transferencias a Otros Fondos	1,398,696
<b><i>Presupuesto Total</i></b>	<b><i>\$60,522,245</i></b>

El Presupuesto Operativo Anual de Pre-K 4 SA Propuesto para el AF 2026 refleja una reducción del 7.1% con respecto al Presupuesto Operativo Anual Adoptado para el AF 2025. Se requieren asignaciones para la contratación del personal de la Escuela Modelo, del servicio de comida y otros gastos necesarios para las operaciones diarias de cada la Escuela Modelo.

**ALTERNATIVAS:**

N/A

**IMPACTO FISCAL:**

Este resumen es solo para fines informativos. El Presupuesto Propuesto para el AF 2026 está programado para ser adoptado por la Junta Directiva de Pre-K 4 SA el 21 de mayo de 2025, con la consideración del Consejo de la Ciudad para su aprobación el 29 de mayo de 2025, como lo requiere la Ley de Mejores Empleos y los estatutos de Pre-K 4 SA. El Presupuesto Operativo Anual Propuesto de Pre-K 4 SA es de \$60,522,245.

**RECOMENDACIÓN:**

El personal no recomienda ninguna medida.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

### Número de Archivo:

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 4

**Fecha de la Agenda:** 8 de mayo de 2025

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Oficina de Desarrollo de la Fuerza Laboral

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Michael Ramsey

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

### ASUNTO:

Informe sobre el Presupuesto Operativo Anual propuesto para el Año Fiscal 2026 de San Antonio Ready to Work, incluyendo el complemento de personal y posterior a la solicitud de proveedores de capacitación y educación.

### RESUMEN:

Este asunto incluye un informe sobre el programa de San Antonio Ready to Work (RTW), el Presupuesto Operativo Anual propuesto para el Año Fiscal 2026 y el complemento de personal, y una licitación posterior para los proveedores locales de capacitación y educación para llevar a cabo la capacitación interna, la admisión y los servicios de administración de casos.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En noviembre de 2020, los residentes de San Antonio aprobaron la iniciativa San Antonio: Ready to Work (RTW), que está diseñada para promover la movilidad económica mediante el aumento del acceso a la educación, la capacitación y los servicios envolventes para los residentes de San Antonio; y la alineación con las necesidades de talento de las empresas locales. RTW está financiado por un impuesto sobre las ventas y el uso de 1/8 de céntimo recaudado hasta diciembre de 2025 que se estima que generará aproximadamente \$235 millones.

Al 30 de abril de 2025, 11,286 participantes se han inscrito en una capacitación aprobada alineada con ocupaciones bien remuneradas y en demanda.

De estas personas, 5,929 están actualmente en formación y 3,528 ya han completado su formación, lo que refleja una tasa de finalización con éxito de la formación del 67%. Los empleadores locales de todos los tamaños han contratado a 2,163 participantes en puestos de trabajo de calidad, con un 57% de los graduados encontrando un empleo de calidad en los seis meses siguientes a la finalización de la formación, y un 74% encontrando un empleo en los 12 meses siguientes. De las personas colocadas, el salario medio por hora es de \$21.06, y el salario medio anual es de \$44,096, lo que refleja un aumento salarial anual aproximado de \$30,000 para el hogar.

RTW sigue implementando diversas estrategias de desarrollo de la fuerza laboral para los participantes, ofreciendo oportunidades como el programa Pay it Forward, que ayuda a poner en contacto a los participantes con poca experiencia en su campo de estudio con puestos de prácticas. RTW cuenta con una Bolsa de Trabajo diseñada específicamente para los participantes, que muestra ofertas de empleo locales dentro de las 83 ocupaciones objetivo. RTW también está desplegando un modelo de cohorte de fuerza laboral, que permite a los empleadores seleccionar a los participantes de RTW que quieren contratar antes de que el participante complete la capacitación. Esto permite a los empleadores establecer una relación temprana con el participante y asegura un mayor compromiso de los empleadores para contratar a los participantes que han seleccionado.

Además, la Ciudad también está financiando la formación en el empleo (OJT) y la formación de trabajadores en funciones (IWT) para que los empleadores participen directamente en el proceso de formación, lo que ayudará a aumentar la capacidad de ingresos de más de 2,516 trabajadores recién contratados y en funciones, de los cuales 1,366 serán nuevas contrataciones del proceso de participación de RTW.

El programa RTW sigue demostrando un importante rendimiento de la inversión. Según un estudio realizado por el Dr. Steven Nivin y la Dra. Belinda Roman sobre los participantes inscritos hasta el 30 de junio de 2023, se prevé que cada dólar gastado en el programa genere un impacto económico local de \$61. Así, en relación con la suma total del gasto previsto en formación y ayudas para los inscritos hasta el 30 de junio de 2023 (\$27.91 millones), el impacto económico previsto equivale a \$1.70 Billones. Dicho impacto se deriva del aumento de los ingresos de los participantes en RTW, de los impactos indirectos del gasto y de la reducción del gasto social.

El 17 de febrero de 2022, el Consejo de la Ciudad aprobó acuerdos con cuatro proveedores locales de desarrollo de la fuerza laboral para los servicios de implementación del programa Ready to Work. Las cuatro organizaciones, a menudo denominadas “socios principales”, son Alamo Colleges, Project Quest, Restore Education y Workforce Solutions Alamo. Los acuerdos con estas cuatro organizaciones incluyen un período inicial de tres años, con tres extensiones adicionales de un año.

RTW pretende alcanzar las siguientes metas: asistir a 39,000 solicitantes a través de la admisión y la evaluación inicial; inscribir a 28,000 participantes en programas de capacitación; y colocar a 15,600 personas que completen la capacitación en empleos bien remunerados y en demanda. La iniciativa RTW busca ampliar sus principales organizaciones asociadas para escalar la prestación de servicios y agilizar el proceso entre la admisión de los participantes y su inscripción en la

capacitación. Estas mejoras contribuirán a que RTW cumpla mejor las metas del programa.

El 6 de noviembre de 2024, el Consejo de la Ciudad recibió un informe previo a la Sesión B sobre una Solicitud de Propuestas de proveedores locales de educación y capacitación. Esta RFP se publicó el 27 de noviembre de 2024.

El valor acumulado estimado del contrato es de \$32,500,000 por un período que comienza el 1 de julio de 2025 y finaliza el 30 de junio de 2028, con una opción de renovación de un año. El 17 de enero de 2025 se recibieron diez propuestas. Dos ofertas fueron consideradas no receptivas por no cumplir el requisito de subcontratación del 5% de M/WBE de la RFP. Las ocho propuestas restantes se consideraron receptivas para su evaluación.

El 25 de marzo de 2025, el Comité de Evaluación se reunió para debatir y calificar las ocho propuestas receptivas. El comité de evaluación preseleccionó a los cuatro oferentes mejor clasificados y los recomendó para entrevistas que se llevaron a cabo el 8 de abril de 2025. Una vez realizadas las entrevistas y completada la calificación final, el comité recomendó la adjudicación de contratos a los dos oferentes mejor clasificados.

**ASUNTO:**

El personal informará al Consejo de la Ciudad sobre el Presupuesto Operativo Anual propuesto para el Año Fiscal 2026 y el complemento de personal asociado, así como el proveedor de educación y capacitación posterior a la solicitud.

A continuación se presenta un resumen del Presupuesto Propuesto Operativo Anual para el AF 2026 de RTW para incluir las principales áreas programáticas:

<b>Gastos Operativos y Transferencias</b>	<b>Presupuesto Propuesto para el AF 2026</b>
Admisión y Evaluación	\$3,640,906
Administración de Casos/Global	\$10,342,865
Matrícula/Capacitación	\$21,536,890
Servicios de emergencia	\$2,269,235
Alcance, Participación y Comunicaciones	\$1,450,160
Programas de Apoyo	\$1,277,704
Administración	\$1,908,731
Tasa de Recaudación del Impuesto sobre las Ventas	\$509,800
<b>Presupuesto Total</b>	<b>\$42,936,292</b>

El Presupuesto Operativo Anual propuesto para el Año Fiscal 2026 refleja los gastos y costos de personal de la Ciudad para el período entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026. Los

gastos totales para el Año Fiscal 2026 se proponen en \$42,936,292, lo cual incluye financiamiento para Admisión y Evaluación (\$3.6 Millones), Administración de Casos (\$10.3 Millones), Matrícula/Capacitación (\$21.5 Millones), Servicios de Emergencia (\$2.3 Millones). El complemento de personal consta actualmente de 22 puestos autorizados para el Año Fiscal 2026; tres de los cuales fueron absorbidos en el AF 2025 por la Oficina de Desarrollo de la Fuerza Laboral del Departamento de Desarrollo Económico (1 Administrador de la Fuerza Laboral, 1 Administrador de Desarrollo de la Fuerza Laboral y 1 Analista Líder de Cumplimiento). No se incluyen solicitudes de personal adicional en este presupuesto.

El Presupuesto propuesto incluye contribuciones anuales de \$200,000 al fondo de cuidado de niños de emergencia del DHS para atender a los participantes de RTW en la lista de espera de vales de servicios de cuidado de niños; \$2.1 millones en apoyo de participantes doblemente inscritos en AlamoPromise/RTW; \$200,000 para pasantías Pay It Forward; y \$6 millones de financiamiento para apoyar la formación OJT e IWT en virtud de acuerdos de servicios profesionales que serán aprobados por el Consejo de la Ciudad.

Tanto el presupuesto de RTW como los contratos propuestos con los proveedores de educación y capacitación se someterán a la consideración del Consejo el 29 de mayo de 2025.

**ALTERNATIVAS:**

N/A

**IMPACTO FISCAL:**

N/A

**RECOMENDACIÓN:**

El personal no recomienda ninguna medida.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

### Número de Archivo:

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 5

**Fecha de la Agenda:** 8 de mayo de 2025

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Oficina de Desarrollo de la Fuerza Laboral

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Michael Ramsey

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Distrito 1

### **ASUNTO:**

Acuerdos de servicios profesionales entre la Ciudad de San Antonio y los Empleadores Adheridos a San Antonio Ready to Work para proporcionar Formación En el Empleo y Formación de Trabajadores en Funciones.

### **RESUMEN:**

La Ciudad busca firmar 103 acuerdos de servicios profesionales para reembolsar a 75 Empleadores Adheridos a Ready to Work los gastos relacionados con la Formación de Trabajadores en Funciones (IWT) por la suma global de \$2,980,410, y la Formación en el Empleo (OJT) por la suma global de \$2,893,350.04. Un total de 60 empleadores ofrecerán IWT a 1,150 trabajadores existentes, y 43 empleadores ofrecerán OJT a 1,366 empleados recién contratados.

### **INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:**

San Antonio Ready to Work (RTW) es el principal programa de educación e inserción laboral de la Ciudad. La meta general de RTW es abrir oportunidades para los residentes de San Antonio de capacitación y educación alineadas con puestos de trabajo bien remunerados de alta demanda. Los programas de aprendizaje basados en el trabajo, como la Formación en el Empleo (OJT) y la Formación de Trabajadores en Funciones (IWT), son programas beneficiosos para los residentes y los empleadores, ya que la formación patentada ofrecida por los empleadores locales está dirigida a satisfacer sus necesidades exactas, al tiempo que aumenta la comerciabilidad de los residentes en la economía local. Los programas OJT e IWT ofrecen la ventaja adicional de pagar a los trabajadores mientras aprenden.

RTW ofrece ayudas para la matrícula y servicios integrales para que los participantes que cumplan los requisitos puedan asistir a cursos y programas de aprendizaje ofrecidos por más de 70 universidades y proveedores de formación aprobados por RTW. Al ampliar las oportunidades de formación a las empresas locales, los programas OJT e IWT pueden acortar la distancia entre los trabajadores cualificados y las lagunas de cualificación existentes, lo que se traduce en oportunidades de crecimiento profesional para los trabajadores y en una mayor conservación del empleo para las empresas.

El 11 de abril de 2024, el Consejo de la Ciudad aprobó una serie de acuerdos con empleadores locales para establecer un programa piloto para OJT y IWT. A partir del 11 de abril de 2025, el programa piloto ha resultado en 470 personas (181 OJT y 289 IWT) capacitadas por 21 empresas únicas a través de 28 acuerdos de servicios profesionales activos. De los 470 pasantes, el 91% (86% OJT y 95% IWT) han sido contratados por las empresas. Además, el programa ha pagado \$838,464 a los empleadores participantes, quienes continuarán capacitando a los empleados hasta septiembre de 2025. Cualquier ahorro en el momento en que expiren estos acuerdos se utilizará para continuar en apoyo de SA Ready to Work. En promedio, los datos salariales de los pasantes de OJT es de \$22.15 por hora, mientras que los de IWT es de \$21.21 por hora.

En enero y febrero de 2025, la Ciudad realizó una segunda invitación abierta para que los empleadores locales comprometidos solicitaran financiamiento para OJT e IWT. Las solicitudes proporcionaron explicaciones detalladas de las necesidades de los empleadores y los programas de formación previstos.

#### **ASUNTO:**

La Ciudad busca celebrar acuerdos de servicios profesionales por plazos de hasta 18 meses para implementar programas de aprendizaje basados en el trabajo.

Formación de Trabajadores en Funciones (IWT) para un máximo de 1,150 trabajadores actuales a tiempo completo - La Ciudad reembolsará a 60 empleadores los gastos de capacitación de los trabajadores en funciones hasta un máximo de \$2,980,410. El financiamiento total de cada empleador tiene un límite de \$100,000, que se limita a hasta \$5,000 por trabajador. En el marco de este programa, los empleadores proporcionarán formación de acuerdo con planes específicos aprobados por la Oficina de Desarrollo de la Fuerza Laboral de la Ciudad (WDO), eliminarán las barreras para los alumnos que impiden la finalización con éxito de la formación, ganarán al menos \$20/hora, mantendrán registros de formación e informarán de los resultados del programa.

Formación en el Empleo (OJT) para un máximo de 1,366 trabajadores recién contratados - La Ciudad reembolsará a 43 empleadores los gastos de capacitación en el empleo hasta un máximo de \$2,893,350.04. El financiamiento total de cada empleador tiene un límite de \$100,000, que se limita a hasta \$10,000 por trabajador. En el marco de este programa, los empleadores proporcionarán formación de acuerdo con planes específicos aprobados por la WDO, apoyarán y formarán a los graduados de SA Ready to Work recién contratados que ganen al menos \$20.00/hora, no desplazarán a las personas actualmente empleadas y mantendrán registros de formación e informarán de los resultados del programa.

El 25 de marzo de 2025, el Comité de Desarrollo de la Fuerza Laboral Económica aprobó los

programas IWT y OJT para someterlos a la consideración del Consejo de la Ciudad en pleno.

**ALTERNATIVAS:**

Si opta por no firmar acuerdos de aprendizaje basado en el trabajo con estos empleadores, la Ciudad podría perder la oportunidad de formar eficazmente a los residentes locales y cubrir las carencias de cualificación existentes.

**IMPACTO FISCAL:**

El coste total estimado para reembolsar a todos los empresarios la implementación de programas de formación en el puesto de trabajo asciende a \$5,873,760.04. De esa suma, \$2,980,410 se destinarán a la formación de trabajadores en funciones y \$2,893,350.04 a la formación en el empleo. El financiamiento para estos contratos es del Fondo de SA: Ready to Work.

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación por parte del Consejo de los acuerdos de servicios profesionales entre la Ciudad de San Antonio y los empleadores para implementar programas de OJT y IWT.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

### Número de Archivo:

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 6

**Fecha de la Agenda:** 8 de mayo de 2025

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Departamento de Obras Públicas

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Razi Hosseini

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Distrito 5

**ASUNTO:**

Adjudicación de Contrato: Benavides Park

**RESUMEN:**

Adjudicación de un contrato de construcción a Jerdon Enterprise, L.P. por una suma no mayor a \$1,058,018, para mejoras de construcción para Benavides Park, ubicado en el Distrito 5 del Consejo. Se dispone de fondos del Programa de los Bonos de Obligación General 2022, del Fondo de Preservación y Mitigación del Dosel Arbóreo, el Fondo del Código de Desarrollo Unificado y de Mejoras de Infraestructura del Distrito 5 incluidos en el Presupuesto Estructural para el AF 2025.

**INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:**

***Antecedentes del proyecto***

El 7 de mayo de 2022, los votantes aprobaron el Programa de Bonos 2022, que incluyó \$800,000 para mejoras a Benavides Park. Benavides Park se encuentra en 1500 Saltillo Street en el Distrito 5 del Consejo. El proyecto incluirá una nueva área de patinaje, plantación de árboles y riego, y otras mejoras en el parque, como aceras, pavimentación, nueva iluminación, nivelación y mejoras en el desagüe. Las alternativas adicionales incluyen la mejora del revestimiento acrílico del área de patinaje y una pista de patinaje para principiantes. Se espera que la construcción comience en la primavera de 2025 y se estima que finalizará para otoño de 2025.

### ***Adquisición de servicios***

Este proyecto fue anunciado el 19 de julio de 2024 para las licitaciones de construcción en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, y a través del sitio web de licitaciones electrónicas CivCast. El oferente aparentemente más bajo retiró su oferta, lo que convirtió a la oferta de Jerdon Enterprise, L.P. en la oferta más baja, como se indica en el resumen de licitaciones adjunto.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 20% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 3% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos. Jerdon Enterprise, L.P. ha aceptado cumplir las metas de subcontratación.

Este contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación calificada baja; por lo tanto, no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.

Este proveedor ha acordado cumplir con la ordenanza de Prevención de Enfermedades Causadas por el Calor, aprobada el 31 de agosto de 2023, a través de la Ordenanza Nro. 2023-08-31-0585.

### **ASUNTO:**

Esta ordenanza adjudica un contrato de construcción a Jerdon Enterprise, L.P. por una suma no mayor a \$1,058,018, para mejoras de construcción para Benavides Park, ubicado en el Distrito 5 del Consejo. Se dispone de fondos del Programa de los Bonos de Obligación General 2022, del Fondo de Preservación y Mitigación del Dosel Arbóreo, el Fondo del Código de Desarrollo Unificado y de Mejoras de Infraestructura del Distrito 5 incluidos en el Presupuesto Estructural para el AF 2025. Se reasignará financiamiento por la suma de \$250,000 de fondos del proyecto de Mejoras de Infraestructura del Distrito 5 y \$102,381.31 del Código de Desarrollo Unificado al proyecto de Benavides Park.

El proyecto incluirá una nueva área de patinaje, plantación de árboles y riego, y otras mejoras en el parque, como aceras, pavimentación, nueva iluminación, nivelación y mejoras en el desagüe. Las alternativas adicionales incluyen la mejora del revestimiento acrílico del área de patinaje y una pista de patinaje para principiantes. Se espera que la construcción comience en la primavera de 2025 y se estima que finalizará para otoño de 2025.

### **ALTERNATIVAS:**

Alternativamente, el Consejo de la Ciudad podría solicitar al personal que vuelva a licitar este proyecto. Sin embargo, considerando el tiempo adicional necesario para otro proceso de licitación, esto perjudicaría a la finalización a tiempo del proyecto.

### **IMPACTO FISCAL:**

Esta ordenanza aprueba un contrato de construcción por una suma no mayor a \$1,058,018 a Jerdon Enterprise, L.P. Se dispone de fondos del Programa de los Bonos de Obligación General 2022, del Fondo de Preservación y Mitigación del Dosel Arbóreo, el Fondo del Código de Desarrollo Unificado y de Mejoras de Infraestructura del Distrito 5 incluidos en el Presupuesto Estructural para el AF 2025. Se reasignará financiamiento por la suma de \$250,000 de fondos del proyecto de Mejoras de Infraestructura del Distrito 5 y \$102,381.31 del Código de Desarrollo Unificado al proyecto de Benavides Park.

**RECOMENDACIÓN:**

El Personal recomienda su aprobación.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

### Número de Archivo:

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 7

**Fecha de la Agenda:** 8 de mayo de 2025

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Servicios de Construcción y Equipamiento

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Jorge Perez

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Distrito 7

**ASUNTO:**

Renovación de acuerdo de renta para el Programa Antipandillas de Texas en 4402 West Piedras Street.

**RESUMEN:**

Esta ordenanza autoriza la renovación del acuerdo de renta existente con San Antonio TX II SGF por 36,400 pies cuadrados de espacio de oficinas en el Distrito 7 del Consejo, en 4402 West Piedras Street para ser utilizado para el Programa Anti Pandillas de Texas (TAG) a una tasa anual de \$836,714.76 hasta agosto de 2035 con un aumento de tasa anual promedio de 3.1%. Se dispone de financiamiento para el primer año del Subsidio Antipandillas de Texas (TAG). El financiamiento para el año futuro es contingente a la disponibilidad de financiamiento de subsidio.

**INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:**

En 2017, la División de Justicia Penal (CJD) de la Oficina del Gobernador otorgó un subsidio para iniciar y establecer un grupo de trabajo interinstitucional en San Antonio para combatir la actividad de las pandillas en la zona. Desde su creación, TAG ha tenido éxito reclutando organizaciones de seguridad pública del área, incluyendo el Estado de Texas, el Condado de Bexar y las agencias federales de seguridad pública para contribuir con recursos en el esfuerzo conjunto para reducir la delincuencia relacionada con la actividad de pandillas con el liderazgo del Departamento de Policía de San Antonio (SAPD) en la administración del programa, incluyendo proveer el edificio rentado para albergar al personal relacionado con estos esfuerzos.

El espacio de oficinas fue construido expresamente para este uso y ha sido ocupado por el personal asociado con el programa TAG desde diciembre de 2017.

**ASUNTO:**

La renta original está expirando y, dado que existe una necesidad continua del espacio de oficinas, la Ciudad está optando por ejercer su derecho a renovar por un período que finaliza el 31 de agosto de 2035.

**ALTERNATIVAS:**

Ninguno.

**IMPACTO FISCAL:**

Esta ordenanza autoriza la renovación del acuerdo de renta existente con San Antonio TX II SGF por 36,400 pies cuadrados de espacio de oficinas en el Distrito 7 del Consejo, en 4402 West Piedras Street para ser utilizado para el Programa Anti Pandillas de Texas (TAG) a una tasa anual de \$ 836,714.76 hasta agosto de 2035 con un aumento de tasa anual promedio de 3.1%.

El siguiente cuadro se detallan los pagos de renta durante el período de renovación:

Período	Renta Mensual	Renta Anual Total
1 de mayo de 2025 – 31 de agosto de 2025	\$69,726.23	\$836,714.76
1 de septiembre de 2025 – 31 de agosto de 2026	\$74,316.67	\$891,800.04
1 de septiembre de 2026 – 31 de agosto de 2027	\$76,591.67	\$919,100.04
1 de septiembre de 2027 – 31 de agosto de 2028	\$78,866.67	\$946,400.04
1 de septiembre de 2028 – 31 de agosto de 2029	\$81,141.67	\$973,700.04
1 de septiembre de 2029 – 31 de agosto de 2030	\$83,416.67	\$1,001,000.04
1 de septiembre de 2030 – 31 de agosto de 2031	\$85,691.67	\$1,028,300.04
1 de septiembre de 2031 – 31 de agosto de 2032	\$87,966.67	\$1,055,600.04
1 de septiembre de 2032 – 31 de agosto de 2033	\$90,241.67	\$1,082,900.04
1 de septiembre de 2033 – 31 de agosto de 2034	\$92,516.67	\$1,110,200.04
1 de septiembre de 2034 – 31 de agosto de 2035	\$94,791.67	\$1,137,500.04

Se dispone de financiamiento para este acuerdo de renta a través del Subsidio Antipandillas de Texas (TAG). La renta ofrece la opción de obtener hasta 28 espacios de estacionamiento adicionales para alojar a los visitantes en un estacionamiento contiguo con un coste mensual de \$1,120.00. Esta opción no se ha ejercido y esos costes no se han incluido en las cifras citadas anteriormente. La responsabilidad por el pago de la renta será la obligación de la Ciudad, pero todos los costos asociados con la ocupación están financiados por el subsidio de la CJD. La Ciudad tiene el derecho a rescindir la renta en caso de rescisión del subsidio.

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza la extensión de un acuerdo de renta entre la Ciudad de San Antonio y San Antonio TX II SGF LLC por 36,400 pies cuadrados de espacio de oficinas en un edificio ubicado en 4402 West Piedras Street por un período que terminará el 31 de agosto de 2035.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

**Número de Archivo:**

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 8

**Fecha de la Agenda:** 8 de mayo de 2025

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Departamento de Obras Públicas

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Razi Hosseini

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Distrito 6

**ASUNTO:**

Adquisición de bienes inmuebles en Representación de CPS Energy: Declaración de necesidad pública para la adquisición de bienes inmuebles para el Proyecto de Transmisión de SAT15.

**RESUMEN:**

Una ordenanza que autoriza la adquisición, en nombre de CPS Energy, mediante la negociación o expropiación de intereses en terrenos suficientes a fines del proyecto, que involucran la adquisición de cinco (5) derechos de acceso a la propiedad de transmisión eléctrica permanentes y cuatro (4) derechos de acceso a la propiedad de construcción temporales en bienes inmuebles de propiedad privada ubicados en el lado oeste del Condado de Bexar en el Distrito 6 del Consejo, que declara que el proyecto es para uso público y una necesidad pública.

Conforme al Código de Gobierno de Texas Anot., Sección 2206. et seq, (Vernon 2020), este asunto requiere que el Consejo de la Ciudad retire el asunto de la Agenda de Consentimiento e inicie una moción autorizando el uso del poder de Dominio Eminente, en caso de que sea necesario.

**INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:**

El Proyecto de Transmisión de SAT15 está ubicado dentro del Distrito 6 del Consejo. Este proyecto está parcialmente ubicado dentro de los límites de la ciudad de San Antonio. El proyecto presentó 19 opciones de ruta de transmisión a la Comisión de Servicios Públicos de Texas (PUC) y la PUC seleccionó la Ruta H. El proyecto y la ruta seleccionada fueron presentados y aprobados por la Junta de Fiduciarios de CPS Energy. La ruta seleccionada incluirá aproximadamente 1.24 millas de nueva línea de transmisión y estructuras comenzando en la línea de transmisión existente de CPS Energy desde Cagnon a Helotes contigua a Wiseman Road y 1604 en dirección este a lo largo de Wiseman Road hasta la subestación dedicada propuesta de SAT15, Subestación Wiseman. La fase de diseño está programada para completarse en junio de 2025, y se espera que la construcción comience en diciembre de 2025, con una finalización para mayo de 2027. El costo de construcción estimado para este proyecto es de aproximadamente \$14,400,000.

CPS pretende utilizar todos los medios disponibles para obtener los derechos de suelo requeridos para el proyecto mediante negociaciones de buena fe, pero puede requerir la Expropiación si las negociaciones no son exitosas o si el propietario carece de capacidad jurídica para subsidiar los derechos de propiedad necesarios. Para que CPS Energy pueda ejercer su poder de Expropiación, la Ciudad de San Antonio debe declarar el proyecto como proyecto público necesario para usos públicos. La Ciudad de San Antonio tiene la autoridad y el poder de ejercer el Dominio Eminente (expropiar la propiedad) bajo el Artículo I, Sección 17 de la Constitución de Texas y el Código de Gobierno Local de Texas.

Este proyecto de uso público es necesario para la instalación de una nueva línea de transmisión eléctrica de CPS Energy a lo largo de Wiseman Road. La adquisición de la propiedad será finalizada por CPS Energy. La aprobación de esta ordenanza es una continuación de la política del Consejo de la Ciudad de determinar y declarar ciertos proyectos como necesarios para fines públicos y el uso público, y autoriza la adquisición de propiedad privada por y a través del Consejo de Fiduciarios de CPS Energy para el proyecto público mediante negociación o expropiación. El proyecto fue revisado y aprobado por la Comisión de Servicios Públicos de Texas el 3 de octubre de 2024. El proyecto fue revisado y aprobado por el Consejo de Fiduciarios de CPS Energy el 18 de noviembre de 2024.

#### **ASUNTO:**

Esta ordenanza autorizará la adquisición, en nombre de CPS Energy (CPS), mediante la negociación o expropiación de intereses en terrenos suficientes para los fines del proyecto que involucran cinco (5) derechos de acceso a la propiedad de transmisión permanentes y cuatro (4) derechos de acceso a la propiedad de construcción temporales ubicados en el Distrito 6 del Consejo, y que declara que el proyecto es para uso público y una necesidad pública para su adquisición.

#### **ALTERNATIVAS:**

El Consejo de la Ciudad podría decidir no aprobar esta solicitud y solicitar a CPS Energy que rediseñe el proyecto en un nuevo corredor, aumentando la suma de nuevo derecho de acceso a la

propiedad de transmisión requerida, aumentando los costos del proyecto y resultando en la demora del proyecto y potencialmente sometiendo a los clientes a mayores costos.

**IMPACTO FISCAL:**

No hay impacto fiscal a la Ciudad de San Antonio. Todos los costes de adquisición y cualquier coste de expropiación, incluidas las adjudicaciones, correrán a cargo de CPS Energy. Los costos serán financiados por el Presupuesto Estructural de CPS Energy.

**RECOMENDACIÓN:**

En nombre de CPS, el personal recomienda la aprobación.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

### Número de Archivo:

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 9

**Fecha de la Agenda:** 8 de mayo de 2025

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Departamento de Obras Públicas

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Razi Hosseini

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Distrito 4

### **ASUNTO:**

Adquisición de bienes inmuebles en Representación de CPS Energy: Declaración de necesidad pública para la adquisición de bienes inmuebles para el Proyecto de Transmisión de Howard a Leon Creek Fase 2.

### **RESUMEN:**

Una ordenanza que autoriza la adquisición, en nombre de CPS Energy (CPS), mediante la negociación o expropiación de intereses en terrenos suficientes a fines del proyecto, que involucran la adquisición de dieciocho (18) derechos de acceso a la propiedad de transmisión eléctrica permanentes y cuatro (4) derechos de acceso a la propiedad de construcción temporales en bienes inmuebles de propiedad privada ubicados en el lado sur del Condado de Bexar en el Distrito 4 del Consejo, que declara que el proyecto es para uso público y una necesidad pública.

Conforme al Código de Gobierno de Texas Anot., Sección 2206. et seq, (Vernon 2020), este asunto requiere que el Consejo de la Ciudad retire el asunto de la Agenda de Consentimiento e inicie una moción autorizando el uso del poder de Dominio Eminente, en caso de que sea necesario.

### **INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:**

El Proyecto de Transmisión de Howard a Leon Creek Fase 2 está ubicado dentro del Distrito 4 del Consejo. El proyecto reemplazará aproximadamente 1.77 millas de línea de transmisión y

estructuras existentes comenzando en la Subestación Leon Creek a lo largo de New Laredo Highway y siguiendo un corredor de transmisión eléctrica existente hacia el sur a través de la IH-35 hasta la estructura de transmisión 17 en Leon Creek. En la medida de lo posible, el proyecto utiliza el derecho de acceso a la propiedad de transmisión existente, sin embargo, se necesitan aproximadamente 50 pies de derecho de acceso adicional para operar y mantener con seguridad las líneas de transmisión reconstruidas. La fase de diseño está programada para completarse en mayo de 2025, y se espera que la construcción comience en octubre de 2025, con una finalización para mayo de 2026. El costo de construcción estimado para este proyecto es de aproximadamente \$18,200,000.

CPS pretende utilizar todos los medios disponibles para obtener los derechos de suelo requeridos para el proyecto mediante negociaciones de buena fe, pero puede requerir la Expropiación si las negociaciones no son exitosas o si el propietario carece de capacidad jurídica para otorgar los derechos de propiedad necesarios. Para que CPS pueda ejercer su poder de Expropiación, la Ciudad de San Antonio debe declarar el proyecto como proyecto público necesario para usos públicos. La Ciudad de San Antonio tiene la autoridad y el poder de ejercer el Dominio Eminente (expropiar la propiedad) bajo el Artículo I, Sección 17 de la Constitución de Texas y el Código de Gobierno Local de Texas.

Este proyecto de uso público es necesario para la instalación de una nueva línea de transmisión eléctrica de CPS desde la Subestación de Leon Creek hacia el sur hasta Leon Creek. La adquisición de la propiedad será finalizada por CPS Energy. La aprobación de esta ordenanza es una continuación de la política del Consejo de la Ciudad de determinar y declarar ciertos proyectos como necesarios para fines públicos y el uso público, y autoriza la adquisición de propiedad privada por y a través del Consejo de Fiduciarios de CPS Energy para el proyecto público mediante negociación o expropiación. El proyecto fue revisado y aprobado por el Consejo de Fiduciarios de CPS Energy el 18 de noviembre de 2024.

#### **ASUNTO:**

Esta ordenanza autorizará la adquisición, en nombre de CPS Energy (CPS), mediante la negociación o expropiación de intereses en terrenos suficientes para los fines del proyecto que involucran dieciocho (18) derechos de acceso a la propiedad de transmisión permanentes y cuatro (4) derechos de acceso a la propiedad de construcción temporales ubicados en el Distrito 4 del Consejo, y que declara que el proyecto es para uso público y una necesidad pública para su adquisición.

#### **ALTERNATIVAS:**

El Consejo de la Ciudad podría decidir no aprobar esta solicitud y solicitar a CPS Energy que rediseñe el proyecto en un nuevo corredor, aumentando la suma de nuevo derecho de acceso a la propiedad de transmisión requerida, aumentando los costos del proyecto y resultando en la demora del proyecto y potencialmente sometiendo a la red de Texas a problemas de fiabilidad, como apagones rotativos.

#### **IMPACTO FISCAL:**

No hay impacto fiscal a la Ciudad de San Antonio. Todos los costes de adquisición y cualquier

coste de expropiación, incluidas las adjudicaciones, correrán a cargo de CPS Energy. Los costos serán financiados por el Presupuesto Estructural de CPS Energy.

**RECOMENDACIÓN:**

En nombre de CPS, el personal recomienda la aprobación.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

### Número de Archivo:

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 10

**Fecha de la Agenda:** 8 de mayo de 2025

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Cortes Municipales

**JEFA DEL DEPARTAMENTO:** Carla Obledo

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

### ASUNTO:

Presentación para el Subsidio del Programa de Intervención y Prevención del Absentismo Escolar y su Aceptación, Tras la Adjudicación, por hasta \$365,470.40, de la División de Justicia Penal de la Oficina del Gobernador.

### RESUMEN:

Esta ordenanza aprueba la presentación de una solicitud de subsidio del Programa de Intervención y Prevención del Absentismo Escolar y la aceptación de los fondos, una vez adjudicados, de hasta \$365,470.40, de la División de Justicia Penal de la Oficina del Gobernador' para el período del 1 de septiembre de 2025, al 31 de agosto de 2026, y ofrece un complemento de personal de cinco puestos. Este es un subsidio continuo, en su noveno año con la Corte Municipal. La Corte Municipal, de conformidad con el Comité Conjunto de San Antonio/Condado de Bexar sobre el Absentismo Escolar, reconoce la importancia de los servicios de intervención y prevención para los jóvenes. Abordar los desafíos subyacentes que las familias encuentran es la clave del éxito.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El absentismo escolar limita las oportunidades educativas de los estudiantes, aumenta la probabilidad de que se involucren en conductas dañinas y reduce la cantidad de fondos que los distritos escolares locales reciben a través del sistema de financiamiento escolar del estado. En el Condado de Bexar, los esfuerzos para abordar el absentismo escolar se complicaron debido al

gran número de jurisdicciones locales, los métodos de presentación dispares y el alto nivel de movilidad entre distritos escolares de los estudiantes. Más de quince distritos escolares independientes presentaban casos de absentismo escolar con distintos enfoques y presentaban casos ante los tribunales de justicia de paz o ante la Corte Municipal de San Antonio.

En 2013, se firmó la ley HB 1479 (83a sesión legislativa), que ordenaba la creación de un comité de absentismo escolar encargado de desarrollar un proceso uniforme de administración, seguimiento y reducción del absentismo escolar en los quince distritos escolares del Condado de Bexar. El Antiguo Juez Nelson Wolff del Condado de Bexar y el entonces Alcalde Julian Castro nombraron un Comité de Absentismo Escolar, el cual recomendó una adenda al Acuerdo Interlocal Maestro entre la Ciudad de San Antonio y el Condado de Bexar. En 2014, el Consejo de la Ciudad aprobó la Adenda A-11 al Acuerdo Interlocal Maestro que estableció un Programa de Manejo de Casos de Absentismo Escolar Uniforme. El programa adoptó un enfoque invariable y menos punitivo para la intervención y prevención del absentismo escolar.

#### **ASUNTO:**

Esta ordenanza aprueba la presentación de una solicitud de subsidio del Programa de Intervención y Prevención del Absentismo Escolar y la aceptación de los fondos, una vez adjudicados, de hasta \$365,470.40, de la División de Justicia Penal de la Oficina del Gobernador para el período del 1 de septiembre de 2025, al 31 de agosto de 2026, y autoriza un complemento de personal de cinco puestos. Este es un subsidio continuo, en su noveno año con la Corte Municipal.

La demanda de una programación y unos servicios eficaces en las escuelas ha aumentado a medida que ha aumentado el número de dificultades. Los Administradores de Casos de Menores son asignados para trabajar con los distritos escolares y están encontrando nuevos problemas relacionados con la salud mental, las finanzas y la reticencia a volver a la escuela, lo que resulta en obstáculos adicionales. Los Administradores de Casos de menores trabajan estrechamente con las escuelas y las familias para abordar los problemas subyacentes y ayudar a los distritos escolares a involucrar a los estudiantes y las familias. Los Administradores de Casos han tenido que ser muy ingeniosos en sus habilidades para realizar cambios y mejoras en la reincorporación escolar.

Este subsidio financiará los salarios, la capacitación y los suministros de cuatro administradores de casos juveniles y un supervisor, que dirigen los esfuerzos de prevención, intervención y desviación para abordar el ausentismo escolar y el absentismo crónico en la Región Principal de San Antonio. Durante el actual año de subsidio, el programa ha beneficiado a aproximadamente 6,500 estudiantes y familias, repercutiendo positivamente en más de 420,000 estudiantes de escuelas públicas. Programas internos como el de Enriquecimiento Juvenil, las clases para padres "La Asistencia Importa", el Tribunal de Adolescentes, los eventos de Recuperación/Reincorporación del Primer Viernes y las Cumbres para Adultos Mayores han apoyado a más de 2,000 familias para superar los desafíos relacionados con el ausentismo escolar.

#### **ALTERNATIVAS:**

Ninguno.

**IMPACTO FISCAL:**

Esta ordenanza aprueba la presentación de una solicitud de subsidio de la Intervención y Prevención del Absentismo Escolar y la aceptación de fondos, tras su adjudicación, de hasta \$365,470.40 para el Programa de Intervención y Prevención del Absentismo Escolar de la División de Justicia Penal de la Oficina del Gobernador, desde el 1 de septiembre de 2025 hasta el 31 de agosto de 2026, y ofrece un complemento de personal de cinco puestos.

No hay impacto fiscal al Fondo General de la Ciudad en forma de contrapartida en efectivo.

**RECOMENDACIÓN:**

El Personal recomienda la aprobación de esta ordenanza de subsidio.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

**Número de Archivo:**

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 11

**Fecha de la Agenda:** 8 de mayo de 2025

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Departamento de Servicios de Desarrollo

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Michael Shannon

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

**ASUNTO:**

Ordenanza que enmienda el Capítulo 35 del Código de Desarrollo Unificado en respuesta a una solicitud de consideración por parte del Consejal John Courage (Distrito 9) sobre B.R.E.A.T.H. (Regulaciones de Construcción que Fomentan Tendencias y Hábitos contra el Vapeo) mediante la creación de requisitos obligatorios de espaciado para tiendas de tabaco y vapeado cerca de escuelas públicas o privadas, guarderías e instituciones de enseñanza superior.

**RESUMEN:**

Ordenanza que enmienda el Capítulo 35 del Código de Desarrollo Unificado en respuesta a una solicitud de consideración por parte del Consejal John Courage (Distrito 9) sobre B.R.E.A.T.H. (Regulaciones de Construcción que Fomentan Tendencias y Hábitos contra el Vapeo) mediante la creación de requisitos obligatorios de espaciado para tiendas de tabaco y vapeado cerca de escuelas públicas o privadas, guarderías e instituciones de enseñanza superior.

**INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:**

La solicitud de consideración del Consejo busca actualizar el Capítulo 35 del Código de la Ciudad, Código de Desarrollo Unificado (UDC), Artículo III, Zonificación, para agregar una regulación que prohíba el establecimiento de tiendas minoristas de tabaco, incluyendo tiendas de vapeado, dentro de 1,000 pies de una escuela, guardería e instituciones de educación superior.

Se han incorporado zonas de amortiguación similares a la UDC para Negocios de Orientación Sexual (SOB) y gasolineras, que se adoptaron como parte del programa de enmiendas a la UDC de 2021.

Como parte de la 89ª Sesión Legislativa de Texas, se han presentado varios proyectos de ley que pretenden promulgar disposiciones de distancia similares, que se resumen a continuación:

HB 1816 - Prohibir la venta a menos de 1,000 pies del campus de una escuela primaria/secundaria.  
HB 3965 (Complementario – SB 1315) – Prohibir la venta a menos de 1,000 pies del campus de una escuela primaria/secundaria o a menos de 300 pies de una iglesia.

SB 464 - Prohibir la venta a menos de 1,000 pies del campus de una escuela primaria o secundaria.

El personal llevó a cabo una investigación e identificó aproximadamente 225 tiendas que cumplen la definición de tienda de vapeado. De estas, el 36% (82) están ubicadas a menos de 1,000 pies de una escuela, guardería, e instituciones de educación superior.

Si el Consejo decide adoptar esta prohibición a nivel local, las Regulaciones de Uso Suplementario en el Artículo III (Zonificación) de la UDC se enmendará de la siguiente manera:

Sec. 35-398.02: Prohibición de tiendas de Tabaco y/o vapeado en determinados usos.

(a) Aplicabilidad. No se permitirá el funcionamiento de ninguna tienda de tabaco o vapeado a menos de 1,000 pies de una escuela pública o privada, guardería o institución de enseñanza superior, a menos que el Consejo de la Ciudad otorgue una "S" Autorización de Uso Específico para hacerlo, de conformidad con la Sec. 35-423.

(b) Medición. El método de medición se medirá en línea directa desde el límite de la propiedad del establecimiento minorista cuyo propósito principal sea la venta de tabaco o productos de vapeado y el límite de la propiedad de una escuela pública o privada, guardería o institución de enseñanza superior.

Apéndice A: Definiciones:

Tienda de Tabaco - Comercio/Salón de Narguile o Sala para Fumar: establecimiento minorista cuyo objetivo principal es la venta de productos del tabaco, tal y como define el período la Administración de Alimentos y Medicamentos, y equipos para fumar.

Tienda de Vapeado: establecimiento minorista cuyo objetivo principal es la venta de productos de vapeado. Vapeado significa un vaporizador o dispositivo de tipo inhalador, también conocido como cigarrillo electrónico, que contiene una fuente de energía y un elemento calefactor diseñado para calentar una sustancia e inhalar el vapor del dispositivo directamente por la boca, tanto si el vapor contiene nicotina como si no, y sus cartuchos recargables o desechables.

## **ASUNTO:**

La Ciudad podría adoptar la prohibición de 1,000 pies para la venta de estos productos a menos de 1,000 pies de una escuela, guardería e instituciones de enseñanza superior, pero es posible que el código deba adoptarse a la espera del resultado de la legislación que se está considerando actualmente.

**ALTERNATIVAS:**

Alternativamente, la ciudad podría supervisar la legislación actualmente en consideración e implementar cualquier ley adoptada en la 89ª sesión legislativa.

**IMPACTO FISCAL:**

No hay impacto fiscal.

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda que se enmiende el UDC para prohibir el funcionamiento de tiendas de tabaco y vapeado dentro de los 1,000 pies de una escuela pública o privada, guardería e instituciones de educación superior.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

### Número de Archivo:

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 12

**Fecha de la Agenda:** 8 de mayo de 2025

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Departamento de Servicios de Desarrollo

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Michael Shannon

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

### ASUNTO:

Autoridad de Gravamen de SAWS y Actualización del Programa de Inspección Proactiva de Apartamentos

### RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza a SAWS a imponer gravámenes a propiedades que no son bienes familiares por recibos adeudados y que permite la acumulación automática de puntos para el Programa de Inspección Proactiva de Apartamentos si se desconecta el servicio de agua en un medidor maestro.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 7 de agosto de 2024, el Consejal Jalen McKee-Rodriguez y la Consejal Marina Alderete Gavito presentaron una Solicitud de Consideración del Consejo (CCR) dirigiendo al personal a explorar métodos para evitar la desconexión del servicio de agua a los arrendatarios de apartamentos en buen estado cuando los propietarios y/o administradores recaudan fondos, pero no pagan al Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) por los servicios.

La CCR también destaca situaciones recientes en las que los arrendatarios, por lo demás al corriente, tienen el servicio de agua desconectado debido a que los administradores de propiedades no pagan sus facturas de SAWS. La CCR solicita que el personal de la Ciudad y SAWS explore actualizaciones al Programa de Inspección Proactiva de Apartamentos (PAIP), creado inicialmente en 2023, que requeriría:

- Que los complejos de apartamentos que sistemáticamente pagan tarde los recibos de SAWS se inscriban en el Programa y paguen las tarifas asociadas.
- Que los administradores y propietarios de los complejos de apartamentos notifiquen inmediatamente por escrito a los arrendatarios cuando suscriban un plan de pago con SAWS.
- Ordenar que los complejos en mora sean administrados por una empresa de administración de propiedades de buena reputación que no esté inscrita actualmente o recientemente en el Programa.
- Desarrollar un sitio web mantenido por la Ciudad de San Antonio (CoSA) donde los nombres y direcciones de los complejos de apartamentos que están significativamente en mora estén públicamente disponibles para ver.
- SAWS compartirá los datos de los clientes con CoSA para permitir que los departamentos se coordinen y respondan.
- Revisar y recomendar cambios a las políticas y procedimientos de SAWS para notificar a los dueños de propiedades, arreglos de pago, y/o tarifas que sean implementadas consistentemente y documentadas adecuadamente antes de que se programe un corte.

Se remitió la CCR al Comité de Servicios Públicos Municipales y se debatió en las reuniones del Comité de febrero y marzo de 2025. El comité recomendó otorgar a SAWS la autoridad para imponer gravámenes a ciertas propiedades por recibos adeudados y actualizar el Programa de Inspección Proactiva de Apartamentos de nuestra Ciudad para permitir la acumulación automática de puntos del programa a las propiedades si se desconecta el servicio de agua en un medidor maestro. La Junta de Fiduciarios de SAWS considerará la recomendación en su reunión del 6 de mayo de 2025.

#### **ASUNTO:**

La Sección 552.0025 del Código de Gobierno Local de Texas establece que un municipio puede adoptar una ordenanza para imponer gravámenes contra la propiedad de un propietario por recibos de servicios públicos municipales adeudados si se han cumplido ciertas condiciones, como se indica a continuación; sin embargo, con el fin de imponer un gravamen, el Consejo de la Ciudad debe adoptar una ordenanza que establezca su intención de hacerlo. La capacidad de SAWS para imponer un gravamen, según lo permitido por el Código de Gobierno Local 552.0025, proporciona un recurso legal adicional que puede utilizar en la recuperación de las sumas adeudadas por los clientes que tienen una cuenta en mora.

La Ordenanza propuesta incluye la enmienda del Capítulo 34 del Código Municipal de la Ciudad de San Antonio para permitir la imposición de gravámenes por servicios públicos municipales contra la propiedad de un propietario por recibos de servicios públicos municipales adeudados si se cumplen ciertas condiciones, de conformidad con y en conformidad con §552.0025 del Código de Gobierno Local de Texas. Un gravamen por servicios públicos municipales debidamente registrado es superior a todos los gravámenes, excepto a un gravamen hipotecario de buena fe. No se puede presentar un gravamen contra el bien familiar de una persona.

No se impondrá un gravamen si el servicio: i) está conectado a nombre de un arrendatario después de que el propietario haya notificado que la propiedad es de renta; ii) el servicio está conectado a nombre de un arrendatario antes de la fecha de entrada en vigor de la ordenanza que impone el gravamen; o iii) la propiedad está designada como bien de familia.

El gravamen debe perfeccionarse mediante el registro de una notificación de gravamen en los registros de la propiedad inmobiliaria del condado en el que se encuentra la propiedad, que contenga una descripción legal de la propiedad y el número de cuenta del servicio público para los cargos en mora, y puede incluir sanciones, intereses y costes de recaudación.

La Ordenanza propuesta cambiará el Capítulo 34 del Código de la Ciudad para permitir la imposición de gravámenes sobre ciertas cuentas con saldos adeudados y delegar autoridad a la Junta de Fiduciarios de SAWS y al Presidente/CEO para administrar e imponer el gravamen. Además, la Ordenanza propuesta incluye el cambio del Capítulo 6 del Código de la Ciudad para permitir la acumulación automática de puntos para el PAIP si se desconecta el servicio de agua en un medidor maestro. Estos cambios resultarán en una mayor protección de los arrendatarios contra las desconexiones de agua.

#### **ALTERNATIVAS:**

El Consejo podría optar por no conceder la autoridad de gravamen a SAWS y/o no cambiar el Programa de Inspección Proactiva de Apartamentos.

#### **IMPACTO FISCAL:**

Sin impacto fiscal.

#### **RECOMENDACIÓN:**

El personal de la Ciudad recomienda la aprobación de la ordenanza propuesta para cambiar el Capítulo 34 del Código de la Ciudad para permitir la imposición de gravámenes sobre las cuentas con saldos pendientes y el Capítulo 6 del Código de la Ciudad para permitir la acumulación automática de puntos para el Programa de Inspección Proactiva de Apartamentos si se desconecta el servicio de agua en un medidor maestro.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

**Número de Archivo:**

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 13

**Fecha de la Agenda:** 8 de mayo de 2025

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Oficina de la Secretaria de la Ciudad

**JEFA DEL DEPARTAMENTO:** Debbie Racca-Sittre

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

**ASUNTO:**

Nombramientos a la Junta

**RESUMEN:**

Aprobación del nombramiento de Christopher Mammen (Distrito 1) a la Comisión de Revisión Histórica y de Diseño por un mandato que finalizará el 31 de mayo de 2025.

**INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:**

Se presentaron las solicitudes de nombramientos para una junta a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad, quien coordinó la revisión de las solicitudes con el correspondiente Departamento de la Ciudad y la Oficina del Abogado de la Ciudad. Las solicitudes de los solicitantes cualificados fueron enviadas a la respectiva Oficina del Consejo para su revisión. Se presentó a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad para su procesamiento un memorándum que designaba a una persona nombrada.

**ASUNTO:**

Los nombramientos a Juntas y comisiones requieren la aprobación en pleno del Consejo de la Ciudad.

**ALTERNATIVAS:**

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad continuará promocionando las vacantes.

**IMPACTO FISCAL:**

No hay impacto fiscal.

**RECOMENDACIÓN:**

Para proceder con la dirección del Consejo de la Ciudad, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación de los nombramientos a juntas y comisiones.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

### Número de Archivo:

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 14

**Fecha de la Agenda:** 8 de mayo de 2025

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Departamento de Finanzas

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Troy Elliott

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

### ASUNTO:

Resolución que autoriza la presentación de una solicitud de asistencia financiera a la Junta para el Desarrollo del Agua de Texas (TWDB).

### RESUMEN:

Esta Resolución autoriza la presentación de una solicitud que solicita asistencia financiera bajo el Fondo Estatal de Implementación de Aguas para Texas (SWIFT) en una suma no mayor a \$32,000,000.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) solicita que el Consejo de la Ciudad apruebe resoluciones autorizando a SAWS a presentar una solicitud de asistencia financiera al TWDB bajo el Programa SWIFT por una suma no mayor a \$32,000,000 para financiar ciertos proyectos calificados.

El Consejo de la Ciudad ejerce su supervisión del SAWS mediante la aprobación de tasas y cargos, la autorización de transacciones de deuda, la aprobación de todas las expropiaciones y el nombramiento de todos los Fiduciarios, con excepción del Alcalde, quien sirve como miembro ex officio.

El SAWS fue creado el 30 de abril de 1992, por la Ordenanza 75686 de la Ciudad. SAWS abastece a más de 575,700 clientes de agua y 515,700 clientes de aguas residuales en San Antonio y sus alrededores, y mantiene más de 13,900 millas de tuberías de agua y alcantarillado.

La Ordenanza 75686 requiere que las emisiones de deuda sean revisadas y aprobadas por el Consejo de la Ciudad.

El plan de financiamiento de capital del SAWS utiliza una variedad de fuentes para financiar mejoras estructurales. Esto incluye ingresos, tarifas de impacto, bonos y pagarés exentos de impuestos. SAWS emite bonos periódicamente para financiar proyectos de mejoras estructurales, refinanciar deuda pendiente para ahorrar en los servicios de deuda y reembolsar pagarés exentos de impuestos (convirtiendo el financiamiento interino en financiamiento permanente).

### **Fondo Estatal de Implementación de Aguas para Texas (SWIFT)**

El Programa SWIFT de la TWDB concede préstamos subsidiados para proyectos de abastecimiento de agua incluidos en el Plan de Agua del Estado.

La asistencia financiera que se solicita es para la fase de diseño de la Expansión de la Planta de Almacenamiento y Recuperación del Acuífero (ASR), que ampliará la capacidad de tratamiento de ASR de 30 millones de galones por día a 60 millones de galones por día, además de otros reemplazos y mejoras requeridos.

El proceso para recibir asistencia financiera bajo el Programa SWIFT consiste en una presentación de una solicitud de participación. SAWS no asume ningún compromiso financiero en la fase de solicitud. SAWS se comprometerá financieramente en una fecha posterior, cuando se reciban los ingresos de los bonos para financiar el proyecto. SAWS buscará la aprobación adicional de la Junta de Fiduciarios de SAWS y del Consejo de la Ciudad antes de la emisión de cualquier bono bajo este programa.

La presentación de una solicitud de asistencia financiera no tiene ningún impacto en la estructura de tasas actual del SAWS.

### **ASUNTO:**

SAWS busca oportunidades para reducir costes, incluyendo la búsqueda de financiamiento de proyectos por debajo del mercado. SAWS solicita asistencia financiera de la Junta para el Desarrollo del Agua de Texas en forma de préstamos con tasas de interés inferiores a las del mercado bajo el Programa del Fondo Estatal de Implementación de Aguas para Texas (SWIFT).

### **ALTERNATIVAS:**

Si el Consejo de la Ciudad decide no aprobar la resolución solicitando asistencia financiera, SAWS perdería la oportunidad de recibir un préstamo con tasas de interés por debajo del mercado para financiar el diseño de la Expansión de la Planta de ASR.

### **IMPACTO FISCAL:**

Esta Resolución autoriza la presentación de una solicitud que solicita asistencia financiera bajo el Fondo Estatal de Implementación de Aguas para Texas (SWIFT) en una suma no mayor a \$32,000,000.

La presentación de una solicitud de asistencia financiera no tendrá ningún impacto fiscal para la Ciudad y no tiene ningún impacto en la estructura de tasas actual del SAWS.

**RECOMENDACIÓN:**

La Junta de Fiduciarios de SAWS, el Supervisor de Servicios Públicos y el Personal de la Ciudad recomiendan la aprobación de las resoluciones.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

### Número de Archivo:

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 15

**Fecha de la Agenda:** 8 de mayo de 2025

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Departamento de Finanzas

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Troy Elliott

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

### ASUNTO:

Resolución de Reembolso

### RESUMEN:

Esta Resolución establece la intención de la Ciudad de reembolsarse a sí misma, a través de SAWS, por el gasto legal previo de fondos, de los ingresos de una o más series de obligaciones exentas de impuestos o gravables a ser emitidas bajo el Fondo Estatal de Implementación de Aguas para Texas (SWIFT) de la Junta de Desarrollo de Agua de Texas (TWDB) en una suma no mayor a \$32,000,000, y autoriza otros asuntos incidentales y relacionados con el mismo.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El plan de financiamiento de capital del SAWS utiliza una variedad de fuentes para financiar mejoras estructurales. Esto incluye ingresos, tarifas de impacto, bonos y pagarés exentos de impuestos. SAWS emite bonos periódicamente para financiar proyectos de mejoras estructurales, refinanciar deuda pendiente para ahorrar en los servicios de deuda y reembolsar pagarés exentos de impuestos (convirtiendo el financiamiento interino en financiamiento permanente).

En un asunto independiente de la agenda, SAWS está solicitando la aprobación de una Resolución que solicita asistencia financiera de la Junta para el Desarrollo del Agua de Texas (TWDB) en forma de préstamos con tasas de interés inferiores a las del mercado bajo el Programa del Fondo Estatal de Implementación de Aguas para Texas.

La aprobación de esta resolución de reembolso proporciona a la Ciudad, desempeñándose a través de SAWS, la flexibilidad para reembolsarse a sí misma los gastos estructurales, con los ingresos de la emisión de futuras obligaciones de deuda bajo el programa TWDB.

**ASUNTO:**

La Ciudad, desempeñándose a través de SAWS solicita la aprobación de una Resolución de Reembolso por una suma no mayor a \$32,000,000. La Resolución de Reembolso es la declaración oficial de la Ciudad, desempeñándose a través de SAWS, de su intención de reembolsarse a sí misma con el producto de una o más series de obligaciones exentas de impuestos o gravables por cualquier gasto estructural incurrido previamente (no más de sesenta días antes de la fecha de la presente) o por incurrir para proyectos incluidos en el plan de financiamiento estructural de SAWS. La Resolución de Reembolso cumple con los requisitos del IRS y establece el plazo para el reembolso de los gastos estructurales elegibles.

**ALTERNATIVAS:**

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar la Resolución de Reembolso, pero la Ciudad, desempeñándose a través de SAWS, perdería la flexibilidad para reembolsarse a sí misma el gasto estructural legal anterior de los fondos de las obligaciones futuras.

**IMPACTO FISCAL:**

Esta Resolución establece la intención de SAWS de reembolsarse a sí mismo por el gasto legal previo de fondos, de los ingresos de una o más series de obligaciones exentas de impuestos o gravables a ser emitidas bajo el Fondo Estatal de Implementación de Aguas para Texas (SWIFT) de la Junta de Desarrollo de Agua de Texas (TWDB) en una suma no mayor a \$32,000,000, y autoriza otros asuntos incidentales y relacionados con el mismo.

La resolución no tiene ningún impacto fiscal para la Ciudad y no tiene ningún impacto en la estructura de tasas actual del SAWS.

**RECOMENDACIÓN:**

La Junta de Fiduciarios de SAWS, el Supervisor de Servicios Públicos y el personal de la Ciudad recomiendan la aprobación de esta resolución que establece intención de SAWS de reembolsarse a sí mismo los gastos estructurales legales anteriores.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

### Número de Archivo:

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 16

**Fecha de la Agenda:** 8 de mayo de 2025

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Departamento de Transporte

**JEFA DEL DEPARTAMENTO:** Catherine Hernandez

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Distrito 3, Distrito 4

### ASUNTO:

Enmienda al Plan de Vías Principales – South Texas Parkway

### RESUMEN:

Ordenanza que enmienda el Plan de Vías Principales, un componente del Plan Maestro de la Ciudad de San Antonio, dentro del sector sur de la Ciudad de San Antonio. Específicamente:

- Clasificar el Conector Este/Oeste de la IH 35 a la IH 37 como una Autopista 250'-500' y nombrarla como "South Texas Parkway"
  - La alineación seguirá la alineación actual desde la IH35 S hasta justo al este de la SH 16. Esto requerirá el aumento de la clasificación de "Arterial Secundaria Mejorada 120'-142'" a "Autopista 250'-500'"
  - Desde un punto al este de la SH 16 a lo largo de Lone Star Pass: creación de una alineación de la "Autopista" hasta un punto de intersección en Blue Wing Road.
  - La alineación seguirá la alineación actual a lo largo de Blue Wing Road y continuará siguiendo la misma alineación hasta la IH 37. Esto requerirá el aumento de la clasificación de "Super Arterial Tipo A 200'-250'" a "Autopista 250'-500'"
- Desclasificar la alineación de Kelly Parkway/Mauermann desde el sur de la Carretera 410 hasta Pleasanton Road de una "Super Arterial Tipo A 200'-250'" a una "Arterial Secundaria Tipo A 86'" y mover la alineación para seguir Mauermann Road hasta Pleasanton Road.

## **INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:**

**Propietario:** Múltiples Propietarios

**Solicitante:** Ciudad de San Antonio

El Plan de Vías Principales (MTP), adoptado como un componente del Plan Maestro Integral de la Ciudad, generalmente identifica la ubicación de las vías principales dentro de San Antonio y su jurisdicción extraterritorial (ETJ). El MTP asegura una red de transporte adecuada que trabaja para trasladar personas, bienes y servicios de manera óptima y eficiente a través de la dedicación de derechos de paso para las futuras carreteras. El MTP fue adoptado por el Consejo de la Ciudad a través de la Ordenanza 49818 el 21 de septiembre de 1978. El MTP ha sido enmendado varias veces durante los años para calibrar y realinear las vías junto con el desarrollo del área metropolitana ampliada de San Antonio. Generalmente, el MTP se construye a medida que se produce el desarrollo.

## **ASUNTO:**

Esta ordenanza enmienda el Plan de Vías Principales, un componente del Plan Maestro de la Ciudad de San Antonio, dentro del sector sur de la Ciudad de San Antonio. Específicamente:

- Clasificar el Conector Este/Oeste de la IH35 a la IH 37 como una Autopista 250'-500' y nombrarla como "South Texas Parkway"
  - La alineación seguirá la alineación actual desde la IH 35 S hasta justo al este de la SH 16. Esto requerirá el aumento de la clasificación de "Arterial Secundaria Mejorada 120'-142'" a "Autopista 250'-500'"
  - Desde un punto al este de la SH 16 a lo largo de Lone Star Pass: creación de una alineación de la "Autopista" hasta un punto de intersección en Blue Wing Road.
  - La alineación seguirá la alineación actual a lo largo de Blue Wing Road y continuará siguiendo la misma alineación hasta la IH37. Esto requerirá el aumento de la clasificación de "Super Arterial Tipo A 200'-250'" a "Autopista 250'-500'"
- Desclasificar la alineación de Kelly Parkway/Mauermann desde el sur de la Carretera 410 hasta Pleasanton Road de una "Super Arterial Tipo A 200'-250'" a una "Arterial Secundaria Tipo A 86'" y mover la alineación para seguir Mauermann Road hasta Pleasanton Road.

### Solicitud Iniciada por la Ciudad

South Texas Parkway: La solicitud es para crear un nuevo corredor de Autopista de la IH 35 a la IH 37 que proporcionará conectividad este-oeste dentro de la parte sur de San Antonio. Un corredor de autopista apoya el crecimiento visto dentro del lado sur, apoya el tráfico de carga importante que actualmente utiliza carreteras que necesitan más capacidad para mejorar la seguridad y las operaciones para el movimiento y la facilitación de todo el tránsito.

En la parte oeste del corredor, actualmente, el MTP tiene un Conector Este/Oeste con una alineación de la IH 35 a la SH 16 con una designación como "Arterial Secundaria Mejorada" con un ancho de 120'-142'. La enmienda aumentaría esta clasificación a "Autopista" con un ancho de 250'-500'.

En la parte este del corredor, el MTP tiene actualmente un Conector Este/Oeste con una alineación desde Blue Wing Road a la IH 37. Al igual que en la parte oeste, esta alineación tiene una clasificación actual de “Super Arterial Tipo A” con un ancho de 200'-250'. La enmienda aumentaría esta clasificación a “Autopista” con un ancho de 250'-500'.

En la parte central de South Texas Parkway, desde la SH 16 hacia el este hasta Blue Wing Road, se carece de conectividad. Para proporcionar una ruta, se necesita una nueva alineación dentro de esta sección. Esta enmienda creará un alineamiento de la “Autopista” desde la SH 16 hasta Blue Wing Road.

Kelly Parkway/Mauermann Road: Como resultado de crear una designación de una “Autopista” que lleve de una autopista principal en el oeste a otra autopista principal en el este, el personal revisó el alineamiento actual del MTP de Kelly Parkway, al sur de la Carretera 410, que lleva a Mauermann Road. Esta alineación actual está designada como “Super Arterial Tipo A” con un ancho de 200'-250'. Ya que esta alineación no tiene conexiones directas de una autopista principal a otra, el personal recomienda desclasificar la designación actual a una “Arterial Secundaria Tipo A” con un ancho de 86'. Además, el personal recomienda el movimiento de la alineación a lo largo de la ya existente Mauermann Road que termina en Pleasanton Road.

Como parte del proceso de revisión técnica, los departamentos y agencias correspondientes revisan las solicitudes de enmiendas al Plan de Vías Principales. No hubo objeciones a esta solicitud.

El 23 de abril de 2025, la Comisión de Planificación consideró la enmienda al Plan de Vías Principales y recomendó su aprobación.

#### **ALTERNATIVAS:**

El Consejo de la Ciudad podría optar por no recomendar la aprobación de la enmienda al MTP.

#### **IMPACTO FISCAL:**

No hay impacto fiscal asociado a esta enmienda.

#### **RECOMENDACIÓN:**

El Personal y la Comisión de Planificación recomiendan la Aprobación de la solicitud.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

### Número de Archivo:

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 17

**Fecha de la Agenda:** 8 de mayo de 2025

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Departamento de Transporte

**JEFA DEL DEPARTAMENTO:** Catherine Hernandez

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

**ASUNTO:**

Comisión de Transporte Multimodal

**RESUMEN:**

Ordenanza que crea la Comisión de Transporte Multimodal para proporcionar aportes y recomendaciones al Consejo de la Ciudad sobre las políticas y otros asuntos que afectan a los usuarios vulnerables de las carreteras.

**INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:**

El 30 de enero de 2025, el Consejo de la Ciudad adoptó el Plan de Red de Bicicletas. Con la adopción, el Consejo de la Ciudad también aprobó requerir la creación de una Comisión de Transporte que proporcionaría los aportes y recomendaciones al Consejo de la Ciudad sobre las políticas y otras cuestiones que afectan a los peatones, ciclistas y otros usuarios de la carretera.

Además del Plan de la Red de Bicicletas, el Consejo de la Ciudad también adoptó la Política de Calles Completas 2024 y la actualización 2024 del Plan de Acción de Vision Zero en septiembre de 2024, y recientemente adoptó el Marco de la Política Orientada al Tránsito en diciembre de 2024. Todas estas políticas recomendaban la creación de un comité que proporcionara los aportes y las recomendaciones para las políticas y otros pasos de implementación.

El 18 de marzo de 2025, el Comité del Consejo de Transporte e Infraestructura consideró el asunto y recomendó la siguiente composición que incluiría representación de los distritos del consejo y miembros “en general” que representan a organizaciones y agencias para un total de 13 miembros.

Distrito 1 del Consejo	Distrito 8 del Consejo
Distrito 2 del Consejo	Distrito 9 del Consejo
Distrito 3 del Consejo	Distrito 10 del Consejo
Distrito 4 del Consejo	Alcalde
Distrito 5 del Consejo	VIA
Distrito 6 del Consejo	AAMPO
Distrito 7 del Consejo	

Para cubrir los nombramientos de los Distritos del Consejo de la Ciudad, el comité también recomendó categorías obligatorias a la hora de considerar los nombramientos que sean sensibles a las metas de la ciudad para una red de transporte segura, conectada y multimodal. Los usuarios del transporte público y los ciclistas aportarán experiencia a la comisión para ayudar a abordar estas necesidades. La categoría de ingeniero de tránsito aporta la perspectiva de la ingeniería a la hora de considerar diseños viales que se adapten a los usuarios de la vía pública. La comisión también recomendó requerir un miembro que preste servicio a la comunidad con discapacidades. Para ser consistentes con el Código de Transporte de Texas, se recomienda que esta categoría se denomine “Desfavorecidos en transporte”, la cual el código del estado define como adultos mayores, personas con discapacidades y personas de bajos ingresos. Esto permite flexibilidad en el reclutamiento y selección de esta categoría. La recomendación incluye el número propuesto de representantes (un total de 6) dentro de estas categorías con los siguientes antecedentes:

- 2 - Usuarios del Transporte Público
- 2 - Ciclistas
- 1 - Ingeniero de Tránsito
- 1 – Desfavorecidos en Transporte

Para los cinco (5) nombramientos restantes de los Distritos del Consejo de la Ciudad, se puede considerar a los miembros con antecedentes que representen o trabajen en los siguientes:

- Vivienda Accesible
- Niños
- Comunidad de Desarrollo
- Medio Ambiente
- Salud y Calidad de Vida
- No Motoristas
- Planificación Urbana

**ASUNTO:**

Se propone que las responsabilidades de la Comisión de Transporte Multimodal sean las siguientes:

1. Asesor del Director del Departamento de Transporte sobre excepciones a la Política de Calles Completas.

2. Órgano de recomendación para la revisión y actualización de políticas, procedimientos y métricas del plan, indicadores de referencia y enmiendas al Código de la Ciudad.
3. Recibir actualizaciones periódicas sobre los planes, políticas y proyectos del Departamento de Transporte.

La Comisión cumpliría un mínimo de reuniones trimestrales, y según las necesidades. El personal de la comisión sería responsabilidad del Departamento de Transporte. Puede ser necesario identificar recursos para coordinar la agenda, la logística de las reuniones, los requisitos de publicación y las actas.

Se recomienda que los períodos coincidan con los períodos del Consejo de la Ciudad.

**ALTERNATIVAS:**

El Consejo podría optar por no crear una comisión, sin embargo, esto no sería consistente con las recomendaciones del Plan de la Red de Bicicletas, la Política de Calles Completas, el Plan de Acción de Vision Zero, o el Marco de Trabajo de la Política Orientada al Tránsito.

**IMPACTO FISCAL:**

No hay impacto fiscal con este asunto.

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la creación de la Comisión de Transporte Multimodal.